

FECHA: 02/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 9425/2016

ID TÍTULO: 4316123

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la Orden 1070/2013 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

En criterio 1.3.1: Se solicita la reducción del número de plazas ofertadas de 35/50 a 20/20.
En criterio 5.1: Se incorpora cronograma con nueva semestralidad y se realiza un cambio temporal entre dos materias para mejorar la comprensión de las mismas y la adquisición de sus competencias al alumnado. En criterio 5.5 se incorpora en cada ficha la nueva disposición semestral.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

- Se solicita la reducción del número de plazas ofertadas de 35/50 a 20, de acuerdo con el DECRETO 191/2017, de 1 de diciembre, del Consell (DOGV Num.8192 / 18.12.2017), donde se condiciona la autorización de implantación de este máster a la reducción solicitada, con el siguiente texto: *la autorización del título estará supeditada al seguimiento obligatorio en el año 2018, para comprobar que se cumplen con los criterios de calidad exigidos para este tipo de titulaciones en el EEES, según recomendación de la AVAP y muy especialmente los convenios para prácticas de los alumnos con centros autorizados. La Universidad deberá presentar modificación de la memoria de verificación a ANECA indicando que el núm. de plazas de nuevo ingreso para este curso será de 20.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

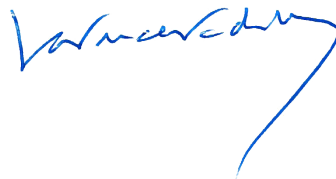
- Se incorpora el cronograma con la nueva semestralidad. Se ha procedido a realizar un cambio mínimo en la distribución temporal de 2 materias para una mejor adquisición de los conocimientos y competencias por parte del alumnado, siendo estas materias: "Entrenamiento en habilidades del Psicólogo de la Salud", que pasa del tercer trimestre al primer semestre, y "Psicoterapia y técnicas avanzadas de intervención", que pasa del primer trimestre al segundo semestre.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se incorpora en cada ficha la nueva disposición semestral.

Madrid, a 02/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo